

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3141

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Fernando Huanacuni Mamani, Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-172/2017, de 07 de abril de 2017, presentada el 10 de abril del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 09 al 11 de abril de 2017, a la ciudad de la Habana ? República de Cuba, a objeto de asistir al ?XV Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América ? Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA ? TCP)?, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **Rene Oscar Martínez Callahuanca, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.